



SELO QVARTO; VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

Sobre la pretension de que se libren Cau-
para el seguimiento de los Pleitos pendientes
en las Cortes de Madrid y Granada, y
Dho. Sr. Dn. Joseph havienome escuado
curria con Dho. señor a bagua el refer
Informe lo havia formado por mi, y lo
cia presente de este Ayuntamiento para que
su virtud determinara lo que por comben
tubiera y en su inteligencia a los que po
qualquiera de los presentes. Escribanon
le hiciera saber a Dho. Sr. Dn. Joseph, e bag
el enunciado Informe juntamente con
Dn. Dn. Guier de Loya, el dia haia a bre
taire firmado por ambos en el primer
tamiento que se delibre.

Poder:

Sepan quantos esta Carta de Poder vien
Como por el Concejo Jurado y Redimien
cienda N. A. y N. L. Ciudad de Lorca esta
Junta y Congregado en la Sala q. aورتو
para tratar y conferir cosas tocantes
servicio de su Mage. vien y utilidad de
Republica a saber el Sr. Dn. Pedro Alca
ra Pedro de Meca, Revisor perpetuo

[Handwritten signature]

